Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE PRORROGA APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA ID NRO. 340.296
"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE SIXTO MELGAREJO DESDE ZAVALAS CUE HASTA JERUSALEN"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 24 día del mes de MAYO del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta, Director de la U.O.C., Abg. Jorge Villamayor, Jefe de**, U.O.C, **Sr. Ramón López**, Secretario de Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la apertura del llamado a Contratación Directa "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE SIXTO MELGAREJO DESDE ZAVALAS CUE HASTA JERUSALEN"

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Están habilitadas para la apertura las siguientes empresas:

- ✓ EMPRESA: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
- ✓ EMPRESA: DISTRIBUIDORA UNION 3
- ✓ EMPRESA: DIANETICA

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	67.663.116.-
2	DISTRIBUIDORA UNION 3	93.951.000.-
3	DIANETICA	83.439.000.-

Obs. LA SRA. EMILCE CELESTE PEREIRA, DE LA EMPRESA DIANETICA, deja constancia que la empresa Chaves Construcciones S.A.I., el monto de su oferta no condice con el precio referencial, es menor al 30%, no cuenta con certificado de origen nacional para esta licitación, solo presenta su inscripción al repse, no cuenta con el formulario de lista de personal ni la carta de compromiso de los mismo para esta licitación.

La empresa UNION 3, no cuenta con póliza, no cuenta con formulario 9, certificado de origen esta vencido.

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	JEFE DE U.O.C	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	
SRA. EMILCE CELESTE PEREIRA	5.495.061	DIANETICA	

DIANETICA
OBRAS DE INGE
R.U.C. 3972
ALQUILER DE MAQ